



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE NOVIEMBRE DE 2022

No. 991 Bis

# Í N D I C E

## PODER EJECUTIVO

### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se modifica el tercer párrafo del artículo 49, y el tercer párrafo del artículo 53, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México 4
- ◆ Decreto por el que se modifica la fracción VI del artículo 5, la fracción I del artículo 7, se adiciona un segundo párrafo recorriéndose los subsecuentes al artículo 13 todos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México 5
- ◆ Decreto por el que se reforma el artículo 29, en sus apartados a, numeral 2 y c, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México. se reforma la fracción III del artículo 4; la fracción I del artículo 6; el primer párrafo del artículo 11; el primer y último párrafo del artículo 13; la fracción I del artículo 17; el primer párrafo y la fracción V del artículo 76 y se adiciona un I Bis al artículo 17; y un párrafo a la fracción III del artículo 20 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. 7
- ◆ Decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 345 Bis del Código Penal para el Distrito Federal 13

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 236 del Código Penal para el Distrito Federal 15
- ◆ Decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. 17

### FIDEICOMISOS

#### Fideicomiso Bienestar Educativo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la tercera modificación a las Reglas de Operación del Programa Social denominado, “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar” para el Ejercicio Fiscal 2022 51

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

#### Procuraduría Social

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer que se suspenden los plazos y términos inherentes a los actos, trámites y procedimientos administrativos competencia de la Procuraduría Social de la Ciudad de México 52

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

#### Fiscalía General de Justicia

- ◆ Lineamientos para el Otorgamiento del Estímulo de Profesionalización, Disponibilidad y Perseverancia en el Servicio, al Personal Sustantivo de la Fiscalía 54
- ◆ Aviso 66



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**



GOBIERNO DE LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**

## FIDEICOMISOS

### FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO

**ALEJANDRA IRENE MÁRQUEZ TORRE, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en los artículos 50 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 89 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 31 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal; así como el apartado II.1 de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2022; y

### CONSIDERANDO

Que el 10 de noviembre de 2022, el Comité Técnico del Fideicomiso, celebró la Octava Sesión Extraordinaria, en la cual mediante acuerdo SE/08/004/2022, aprobó la tercera modificación a las Reglas de Operación del Programa Social “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar”, para el ejercicio fiscal 2022.

Que el Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y Secretario Técnico del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, COPLADE, remitió el oficio SIDESO/DEMGEI/0279/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, en el cual señala que la modificación no entra en los criterios del artículo 10 del Reglamento de COPLADE, asimismo, sugirió se presente dicha modificación para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDE SER CONSULTADA LA TERCERA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO, “BIENESTAR PARA NIÑAS Y NIÑOS, MI BECA PARA EMPEZAR” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**ÚNICO.-** El enlace electrónico donde se puede consultar la tercera modificación a las Reglas de Operación del Programa Social “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar”, para el ejercicio fiscal 2022, es el siguiente:

<https://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx/gaceta/reglas-de-operacion-2022/3ra-modificacion-las-reglas-de-operacion-bienestar-para-ninas-y-ninos-mi-beca-para-empezar-2022>

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia, aplicación y difusión.

**SEGUNDO.** - El presente Aviso entra en vigor el día de su publicación.

**TERCERO.-** El responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo de la Coordinadora de Comunicación, Información y Difusión del Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta Bucareli No.134, Piso 05, Col. Centro, C.P. 06040 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel. 1102 1730 ext. 4006.

Ciudad de México, a los 29 días del mes de noviembre del año 2022.

(Firma)

**ALEJANDRA IRENE MÁRQUEZ TORRE**  
**DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**